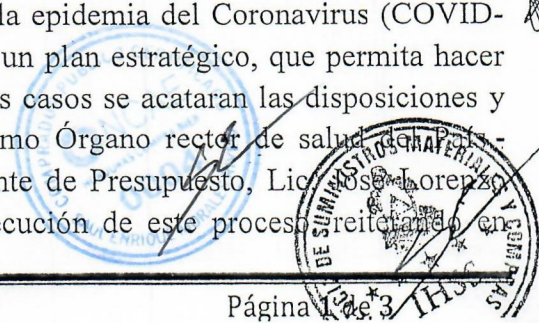




ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 1220-DEI-IHSS-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, aplicando a este proceso de compra por tratarse de una ampliación en la adquisición de equipo médico, quedando conformada de la siguiente manera: Licda. Ana Carolina Triminio, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abg. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Dra. Carolina Lazo en representación de la Dirección Médica Nacional, y como apoyo técnico el Ing. Jose Isaac Millares Jefe del Departamento de Biomédica, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **COMPRA DIRECTA DE CAMAS HOSPITALARIAS (EQUIPO MEDICO) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020** .-**PRIMERO:** El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. -**SEGUNDO:** El CONSIDERANDO (8): Que la República de Honduras por su position geográfica en América Latina es un País con una ubicación estratégica qua tiene comunicación con el Océano Atlántico, Océano Pacífico a través de la vía marítima y terrestre a través de un canal seco qua comunica ambos océanos, esto favorece a que haya un mayor tráfico de personas y bienes que son movilizadoss por vía aérea, terrestre y marítima llegándose a convertir en los medios de transporte de vectores y/o portadores de eventos de salud con potencial epidémico en los que el país no he tenido incidencia. **TERCERO:** EL CONSIDERANDO (9): Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se **DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV).-**CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10): Que en el Artículo 7 del mencionado Decreto, instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este estado de emergencia sanitaria, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. -**QUINTO:** EL CONSIDERANDO (11): Que mediante Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. -**SEXTO:** CONSIDERANDO (14): Que con instrucciones de la Comisión Interventora, las diferentes autoridades del Instituto, como parte de las acciones para la previsión y manejo de la epidemia del Coronavirus (COVID-19), ha venido realizando acciones encaminadas a la elaboración de un plan estratégico, que permita hacer frente a este enfermedad infecciosa, entendiéndose que, ante posibles casos se acataran las disposiciones y protocolo emitidas por la Secretaria en los despachos de Salud como Órgano rector de salud del país. -**SEPTIMO:** Mediante Oficio No. 007-SGP-IHSS-2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. José Lorenzo Coto, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución de este proceso.

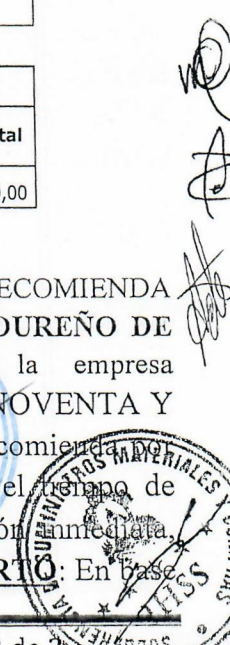




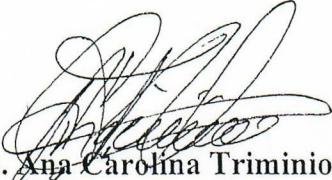
memorando No. 942-SGP-IHSS-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.- **OCTAVO:** La comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 instruye que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y este por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, Limpieza, seguridad, desechos sólidos y a través de la Sub Gerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales, se realice los tramites de acondicionamiento para el fortalecimiento de los centros de atención que se habiliten para atender pacientes con COVID-2019.- **NOVENO:** La Doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional mediante memorando No.1568-DMN-IHSS de fecha 19 de marzo de 2020 y memorando No.1582-DMN-IHSS de fecha 20 de marzo del año 2020, solicita la **COMPRA DIRECTA DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020”** misma que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 4095-GAYF-2020 de fecha 19 de marzo de 2020 y memorando No.4015-GAYF-2020 de fecha 23 de marzo del año 2020. **-DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. Distribuidora Comercial (DICOSA) 2. Dimex Medica 3. Grupo Mey-Ko., recibándose ofertas de: 1. Distribuidora Comercial (DICOSA) quien oferta un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,894,970.00) 2. Dimex Medica quien oferta un monto de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.4,324,920.00) 3. Grupo Mey-Ko quien oferta un monto de TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.3,076,150.00). **DECIMO PRIMERO:** Los Representantes Técnicos de la Dirección Médica Nacional, la Dra. Carolina Lazo; Técnico Normativo de la Dirección Médica Nacional, con apoyo del Ing. Jose Isaac Millares, Jefe del Departamento de Biomédica, en base al numeral anterior, realizaron la evaluación técnica, misma que se resume de la siguiente manera: **Partida 1 Camas Hospitalarias (77 Unidades): Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA)** cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 100% 30 A 45 días, de acuerdo a que fabrica mantenga su disposición inmediata, capacidad productiva y situación de aduanas por crisis mundial coronavirus. **-Dimex Médica S. de R.L.** cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 100% a 25 días calendario. **-Grupo Meyko** cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 20 unidades entrega inmediata y 57 unidades de 60-90 días. **-DECIMO SEGUNDO:** Con base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza el análisis de razonabilidad de precio, concluyendo que los precios se encuentran conforme a los precios de mercado considerando la actual pandemia, el cual se muestra a continuación:


COMPARATIVO DE PRECIOS								
No.	Descripción del Equipo	Cantidad	DICOSA		DIMEX MEDICA		MEYKO	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Camas Hospitalarias	77	L24.610,00	L1.894.970,00	L. 62,680.00	L4,324,920.00	L39.950,00	L3.076.150,00

-DECIMO TERCERO: De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR la **COMPRA DIRECTA DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020”**, a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA)** por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,894,970.00) se recomienda, por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, se acepta el tiempo de entrega ofertado de 100% 30 A 45 días, de acuerdo a que fabrica mantenga su disposición inmediata, capacidad productiva y situación de aduanas por crisis mundial coronavirus. **-DECIMO CUARTO:** En base




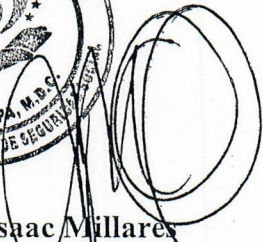
al numeral anterior, la Comisión Evaluadora, informa que el monto total recomendado para el proceso de **COMPRA DIRECTA DE CAMAS HOSPITALARIAS (EQUIPO MEDICO) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020, es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,894,970.00) **-DECIMO QUINTO:** En el ítem que se ha adjudicado de acuerdo al tiempo de entrega se ha priorizado debido a que se considera indispensable contar con estos bienes a la mayor brevedad posible de acuerdo a los escenarios planteados por la Dirección Medica Nacional, en la cual establece que es necesario, por el nivel de contagio del COVID-19 y la expansión que ha tenido a nivel mundial y escenarios planteados a nivel nacional, contar con los insumos y bienes en el menor tiempo posible para así poder asegurar la atención a los pacientes infectados por dicha enfermedad. **-DECIMO SEXTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 y artículo 63 numeral 1) de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 30 de marzo del 2020, se firma la presente.


Licda. Ana Carolina Triminio
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera


Abg. Saúl Enrique Morales
Subgerente de Suministros
Materiales y Compras




Dra. Carolina Lazo
Técnico Normativo,
Dirección Médica Nacional


Ing. Isaac Millares
Jefe de Biomedica Nacional
Dirección Médica Nacional



Cc: Expediente Compra Directa.

